

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 15 de Enero de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informado que el pasado 9 de noviembre de 2020, el apoderado demandante arrió memorial aportando constancia de remisión y entrega del oficio dirigido al Procurador Ambiental y adujo que las demás autoridades requeridas fueron oficiadas por correo institucional de esta dese judicial.

La misiva en comento proviene de un correo distinto (inveratlas2009@hotmail.com) al que el togado registra en SIRNA.

DULA	# TARIJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRONICO
17889	50492	VIGENTE	-	WPERATLAS2009@HOTMAIL.CO

1 de 1 registros

Se hace constar que este estrado judicial, estuvo cerrado por vacancia judicial colectiva, desde el 18 de diciembre de 2020 a las 5:00 p.m. y hasta el 12 de enero 2021, 8:00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 2017 00298

Demandante: MARÍA ARCELIA RICAURTE Y OTROS

Demandado: DOROTEO COPETE Y OTROS

Fecha Auto: **Febrero 04 de 2021.-**

De conformidad con la constancia secretarial SE INCORPORA a esta foliatura la misiva aportada, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y se dispone esperar los pronunciamientos que dichas autoridades emitan y alleguen al presente asunto. Conforme lo dispuesto en auto anterior, SE EXHORTA POR SEGUNDA VEZ AL APODERADO ACTOR, para actualizar su registro SIRNA, so pena que sus futuros memoriales no sean tenidos en cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#04 de 05 de Febrero de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00097dca1bf4da47c3e8d00b6640c79377a9db333e2a1d2bc36e
936dc2f4aadf

Documento generado en 04/02/2021 02:47:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>